



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0979-2022-UNAP  
Iquitos, 21 de noviembre de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, es de necesidad institucional que don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), viaje a la ciudad de Lima, del 22 al 23 de noviembre de 2022, para que acompañe al rector en la reunión de trabajo que sostendrá con el ministro de Educación, para tratar asuntos relacionados con el quehacer universitario;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 23 de noviembre de 2022, de don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 22 al 23 de noviembre de 2022, de don **Rony Tuesta Meléndez**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Rony Tuesta Meléndez**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL